

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **9 de diciembre de 2020**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día nueve de diciembre de dos mil veinte, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 997/20.- IGUALDAD.- MOCIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE IGUALDAD, DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN DE PROMOCIÓN DE IGUALDAD 2020.-

Dada cuenta de la Moción que más arriba se reseña, se justificó su inclusión en el turno de Urgencias en los trámites que aún restan por realizar, debiendo finalizar antes del cierre del presente ejercicio presupuestario.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la propuesta contenida en la Moción dicha, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia por los motivos antes expuestos, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de concesión de subvenciones a las entidades solicitantes, conforme a la relación y cantidades del Anexo I (CSV a198f4f8e3b00f283c6900660a73a4e9eab2ebc3) y Anexo II (CSV 688ad714473ca624d02ba16194c539a18f2ea77a), en la modalidad de pago anticipado, por la cuantía total de 60.000 €, que deberá ir con cargo a la aplicación presupuestaria Z E902312 48910 P "PROM. IGUALDAD. SUBV. ASOCIACIONES MUJERES", RC 220200034356, con el siguiente desglose:

- Modalidad I Gastos de Funcionamiento y Actividades Habituales: 26.547,20 €.-
- Modalidad II Proyectos para la Igualdad: 33.452,80 €.-

SEGUNDO.- Ampliar el plazo de ejecución de la modalidad II, de Proyectos para la Igualdad, concedidas en el marco de la Convocatoria de subvenciones 2020 hasta el 31 de marzo de 2021, siendo el plazo de justificación de la subvención concedida en fecha límite el 30 de abril de 2021.-

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

1c1a511118b46069489a7758129d792558d995fa

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

16/12/2020 20:20:20 CET
17/12/2020 09:18:08 CET

TERCERO.- El Departamento de Mujer e Igualdad publicará la presente resolución en la página Web de la Delegación la Igualdad y en el tablón de edictos electrónico municipal, notificándose a las entidades interesadas según lo prevenido en el art. 40 de la Ley 39/15, asumiendo el compromiso de cumplir con las obligaciones de publicidad de la citada subvención, de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según la redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, para todas aquellas subvenciones convocadas o concedidas.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

1c1a51118b46069489a7758129d792558d995fa

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

16/12/2020 20:20:20 CET
17/12/2020 09:18:08 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

1c1a511118b46069489a7758129d792558d995fa

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2020_0000000000000000000000004829475

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 16/12/2020 17:46:55

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

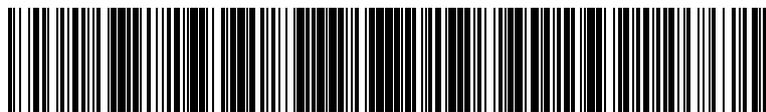
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 1c1a511118b46069489a7758129d792558d995fa

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf